

17

F. A.

FEDERACION ANCAP

RECLAMOS

===== de =====

Mejoras Presupuestales

21

AÑO 1964

ELEVADAS A DIRECTORIO

Y APROBADAS POR:

CONSEJO FEDERACION ANCAP

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

ASAMBLEA GENERAL

MONTEVIDEO, MARZO DE 1964

Montevideo, marzo de 1964.

Sr. Presidente de la Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland.
Ingeniero Raúl Penadés.

Presente.

De nuestra consideración:

Cúmplenos elevar a ese Cuerpo, las resoluciones adoptadas por las Asambleas Sectoriales, Representativa y Asamblea General, celebrada ésta última el 4 de marzo de 1964.

Como podrá apreciar el Sr. Presidente, esta resolución del Gremio, abarca distintos aspectos reivindicativos que se postulan para el presente Ejercicio, todos los cuales han merecido de la Comisión de Presupuesto, un exhaustivo y cuidadoso análisis, previo a las conclusiones que sobre cada punto recayeron.

A manera de Exposición de Motivos debemos hacer las siguientes puntualizaciones: el Petitorio de Orden Presupuestal Económico-Social para 1964, es sin duda alguna el Tema más importante y de mayor embergadura de cuántos conforman nuestros Postulados de Reclamaciones, por lo cual y sin restar trascendencia a los demás puntos que tratamos sobre Problemas de carácter Laboral y Social, corresponde sobre él, poner especial énfasis, como forma de resaltar su significación.

Es natural que los Trabajadores de ANCAP no hayan escapado al impacto ocasionado por un período de incontenible y constante inflación, cuyos índices resultan alarmantes, causando verdadera angustia a los Trabajadores, que sólo cuentan con su Salario para enfrentar las necesidades del Hogar.

Debemos decir que las valorizaciones hechas, de los Funcionarios de Grados inferiores a quienes más afecta la carestía reinante, llevándolos a privarse y privar a su Familia de bienes elementales para vivir con decoro, nos merecen un tratamiento especial, llegándose a la conclusión de que se debe fijar un SUELDO BASE de \$ 1.600.00, para todo aquel Funcionario mayor de 18 años. Pero el constante incremento de la subsistencia hace que existan MILES de ellos en el Organismo que no alcanzan a percibir lo necesario para solventar las MINIMAS EXIGENCIAS que les plantea a diario el alto costo de la vida.

En los últimos años se ha venido otorgando al Trabajador de ANCAP, aumentos que no han llegado a cubrir el Mínimo Vital para una Familia Tipo, he ahí la gran razón por la cual solicitamos un Aumento Porcentual GENERAL de un 45 %, con un **Sueldo Base** de \$ 1.600.00; y un Ajuste a los Sueldos Menores equiparándolos a categorías superiores, complementándolo con un **Aumento Racional** en los **Beneficios Sociales**.

Cuadro de Mejoras Presupuestales para el año 1964

Gdo.	Sueldo	Jornal	Cant.	Ajuste	45%	S.Nvo.	Ajuste	Aumen.	Jornal
1	830.00	33.20	34	396.50	373.5	1600.00	1.600	770.00	64.00
2	990.00	39.60	149	170.00	445.5	1605.50	1.650	660.00	66.00
3	1160.00	46.40	522	140.00	522.0	1822.00	1.900	740.00	76.00
4	1300.00	52.00	1763	300.00	585.0	2185.00	2.150	850.00	86.00
5	1460.00	58.40	288	195.00	657.0	2312.00	2.350	890.00	94.00
6	1590.00	63.80	1208	10.00	715.5	2315.50	2.350	760.00	94.00
7	1770.00	70.80	1809	—	796.5	2566.50	2.600	830.00	104.00
8	1890.00	75.60	1415	—	850.5	2740.50	2.750	860.00	110.00
9	2030.00	81.20	762	—	913.5	2943.50	2.950	920.00	118.00
10	2170.00	86.80	334	—	976.5	3146.50	3.150	980.00	126.00
11	2310.00	92.40	184	—	1039.5	3349.50	3.350	1040.00	134.00
12	2430.00	97.20	196	—	1093.5	3523.50	3.550	1120.00	142.00
13	2570.00	102.80	203	—	1156.5	3726.50	3.750	1180.00	150.00
14	2720.00	108.80	68	—	1224.0	3944.00	3.950	1230.00	158.00
15	2830.00	113.20	85	—	1273.5	4103.50	4.150	1270.00	166.00
16	2990.00	119.00	88	—	1345.5	4335.50	4.350	1360.00	174.00
17	3150.00	126.00	27	—	1417.5	4567.50	4.600	1450.00	184.00
18	3330.00	—	76	—	1498.5	4828.50	4.850	1520.00	194.00

BENEFICIOS SOCIALES

ESCALA POR ANTIGUEDAD: De 0 a 10 años \$ 15.00 — de 11 a 20 años \$ 20.00 — de 21 en adelante \$ 25.00.

HOGAR CONSTITUIDO: \$ 250.00.

ASIGNACION FAMILIAR: 1er. hijo \$ 100.00; 2º hijo \$ 120.00; 3º y siguientes \$ 140.00.

SUBSIDIOS: Por Casamiento \$ 1.000.00; por Nacimiento \$ 1.000.00; y por Fallecimiento \$ 2.000.00.

Para un ordenamiento global de la solicitud de mejoras Presupuestales RECLAMAMOS:

- 1º Un Presupuesto de 14 sueldos pagaderos el 13º en junio y el 14º en diciembre, con vigencia al 1º de enero de 1964.
- 2º La uniformidad de la paga en las distintas categorías, es decir IGUAL FUNCION, IGUAL PAGA.
- 3º Mantener el FONDO DE VIVIENDA, integrándolo en este presupuesto con un 3 % de las entradas brutas del ENTE.
- 4º a) Incorporar el Fondo de Retiro establecido en el presupuesto anterior y b) la creación de un fondo permanente denominado Fondo Preventivo Jubilatorio, para atender los primeros pagos mensuales al personal jubilado de ANCAP.
- 5º La creación de un Servicio Médico Integral para la Célula Familiar del Funcionario.
- 6º La creación de un Rubro Presupuestal de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para contribuir por una sola vez, en la finan-

ciación del **Parque de Vacaciones de ANCAP**, cuya construcción encargará este año la **Federación**.

79 Para el Personal de Changa, Destajista y de Navegación, el aumento del rubro presupuestal correspondiente, de tal modo que sus sueldos o jornales aumenten en la misma proporción que el personal efectivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

En el Presupuesto para el Ejercicio 1963, la Federación ANCAP, fundamentó con toda razón un Sueldo Mínimo de \$ 1.220.00; esta justa petición fue desestimada, lo que significó para los Funcionarios comprendidos en los Grados Inferiores, ser colocados en una inferioridad pronunciada frente al Real Costo de la Vida de entonces.

Fundamos nuestros reclamos de Sueldo Mínimo Base de \$ 1.600.00 para los Funcionarios que hayan cumplido su mayoría de edad, tomando en consideración que otros Organismos del Estado (A.N.P. y Municipio de Montevideo) en el Presupuesto de los años '63 y '64 respectivamente, fijaron este mínimo Base para todos los Trabajadores menos remunerados de estas dependencias.

Entendemos que ANCAP, con mayores posibilidades financieras que estos Organismos señalados, no debe mantener una Escala de Sueldos y Jornales inferiores; por lo tanto con toda justicia reclamamos se establezca en el Presupuesto presente un sueldo Base no menor a la cifra indicada, con las modificaciones de Grados establecidos en el cuadro comparativo que adjuntamos (grado 1 y 2 se equiparan con 3; grado 3 equiparado a 4; grados 4, 5 y 6 a \$ 1.600.00).

Cuando fundamentamos el Petitorio de Aumento General del 45% Porcentual para todos los Funcionarios SIN DISCRIMINACION, lo hacemos tomando como base lo que estableció ya la estadística del Ministerio de Hacienda que señala que el costo de la vida ha aumentado en un 43.7 %; dada que esta apreciación del Ministerio fue hecha hasta diciembre de 1963, a esta altura del año el 2.3 % de diferencia ha sido ampliamente superado.

El Directorio al fijar el porcentaje de aumentos a otorgar en el Presupuesto debe tomar en consideración ésta estadística Oficial, que a nuestro juicio será también aceptada por el Consejo Nacional de Gobierno y en consecuencia el 45 % de Aumentos Generales no debe merecer ningún reparo por parte de los Sres. Directores.

En cuanto a Beneficios Sociales, consideramos justo nuestro petitorio por las siguientes razones: en lo concerniente a la Prima por Hogar Constituido, lo mismo que Asignación Familiar, u otros como Subsidio por Casamiento, Nacimiento y Fallecimiento, estimamos estar en franco Déficit si tomamos como punto de referencia lo reclamado (o sea el 100 %) y lo que nos fue otorgado en definitiva (25 %) en el Presupuesto Anterior.

Si nuestro justo reclamo no fue ni siquiera medianamente con-

templado, con más razón en esta oportunidad en la que no escapa a ese Cuerpo, el incesante alza del costo de vida, en el que exorbitadamente se han aumentado todos los artículos de Uso y Consumo, tal cual lo demuestran las estadísticas oficiales.

Por estas mismas razones expuestas anteriormente, es que solicitamos una nueva revisión de la Escala por Antigüedad, cosa que conduciría a contemplar a todos los Funcionarios por igual desde el primer año de su ingreso al Ente.

CAPITULO II

DE LOS NUMERALES

- 1º) Por lo enumerado en acuerdo con los preceptos Constitucionales establecidos en nuestro País, el Petitorio de Mejoras Presupuestales debe tener Vigencia al 1º de enero de 1964.

En cuanto a la Distribución de los 14 Sueldos, nuestro reclamo se fundamenta en la siguiente razón: Directorio, hasta ahora ha seguido como norma el pago del Reparto de Utilidades, en calidad de Adelanto; mientras que nosotros solicitamos se establezca el pago en forma Permanente del 13º en junio y el 14º en diciembre, ya que de no ser así desequilibra en forma manifiesta el estandar de vida del Funcionario.

- 2º) Que habiendo personal que desempeña tareas dentro del Organismo y que percibe jornales inferiores, teniendo antigüedad y méritos reconocidos en sus funciones, pedimos que sus sueldos y jornales sean equivalentes en grado, denominación y función, pretendemos con esta fórmula hacer justicia escalafonaria en forma sencilla, cumpliendo con una vieja y sentida aspiración del funcionariado: A IGUAL FUNCION, IGUAL PAGA, debiéndose para ello tomar como osuelo de ajuste, el mayor en cada categoría, tanto en la obrera como en la administrativa o en la universitaria.
- 3º) Entendemos que ANCAP debe contar con un fondo Permanente de Vivienda que deberá increemntarse anualmente para cubrir las reales necesidades del funcionariado, de ahí que solicitamos el 3 % de las entradas brutas anuales del Ente, para ir creando el camino para una solución definitiva del problema de la Vivienda de su personal; teniendo el ejemplo de entes que ya han otorgado para estos fondos, hasta un 10 % de sus entradas brutas.
- 4º) Como en el presupuesto solicitado para 1963 se establecía un rubro para Fondo de Retiro del Personal de ANCAP, de 10 sueldos, becnificio ya establecido en otros organismos del Estado, creemos de justicia se reincorpore definitivamente en este Presupuesto, para cumplir tan sentida aspiración del Gremio. La propia marcha de la Institución así lo requiere y en justo reconocimiento al Trabajador que ha dado sus mejores esfuerzos, merece que cuando se acoge a la pasividad, tenga tranquilidad económica. b) Cuando los funcionarios del Ente, luego de cumplir con los años de trabajo establecidos por la Ley se acogen a los beneficios jubilatorios, al cesar como funcionarios dejan automáticamente de percibir sus haberes en la Institución, pasando a depender de la Caja de Jubilaciones. En estado deficitario de la Caja Civil y su

deficiencia administrativa hace que estos funcionarios se vean enfrentados en la totalidad de los casos a la condenable espera de 5, 6 y hasta 10 meses para percibir sus haberes como jubilados.

Esta situación creada por la Caja Civil lleva irremediablemente al funcionario a pasar penurias económicas, a contraer nuevas deudas y/o a caer en manos de prestamistas y usureros inescrupulosos. Además, muchos funcionarios obligatoriamente por falta de recursos, en conocimiento de esta situación anormal, renuncian por el momento a acogerse a estos beneficios jubilatorios, a la espera de la normalización de pagos de esta Caja, lo que configura el renunciamiento a un derecho establecido en la ley y una desfiguración de este propio derecho.

Entendemos que es de toda justicia que ANCAP ayude a resolver este problema jubilatorio, asegurando a todos los funcionarios en condiciones de retiro una tranquilidad merecida en el cobro de sus haberes hasta tanto la Caja lo haga efectivo. En ese sentido solicitamos que en el presupuesto se prevea un rubro destinado a ese fin, que le permita al Ente hacerse cargo del pago de los sueldos a los Funcionarios que se acogen a los beneficios jubilatorios. Este adelanto sería descontado por la Caja y reintegrado a ANCAP una vez iniciada la liquidación jubilatoria respectiva.

- 59) La elevadísima cuota de las Mutualistas nos insume una Quinta parte de nuestros Sueldos, lo que motiva que se agudice aun más el desequilibrio económico en que permanecemos; consideramos que con un Aporte de ANCAP y una cuota razonable de los Funcionarios cubriríamos las erogaciones de un Servicio que sería Ejemplarizante obra Social y no se comprometerían los Rubros actuales del Servicio Médico.
- 60) Cuando solicitamos un rubro para el Parque de Vacaciones, no lo hacemos bajo el punto de vista meramente de Turismo Social, sino que, para nosotros el verdadero sentido sería el de Parque de Vacaciones y Recuperación, teniendo en cuenta el alto grado de Eoxicidad existente en nuestras Plantas Industriales. Es plausible toda inquietud que tienda a contribuir a la felicidad del Trabajador y su Familia, permitiéndole una merecida vacación en un lugar adecuado al descanso. Esto, por sí solo, daría suficiente validez a nuestro petitorio o sea —la Obra Social—. Pero hay otra faceta, la que motiva esta solicitud, que centra nuestros argumentos, en el Grado de Insalubridad en el cual laboran miles de Funcionarios de ANCAP, los cuales requieren una asistencia Médica más completa, cosa que la proporciona éste medio; la Federación tuteladora de quienes con su esfuerzo engrandecen el Organismo, reclama un Lugar de Recuperación, donde el trabajador elimine los elementos tóxicos que, incorporados a su organismo durante el año laboral, quebrantan su salud.

La Federación nombrará entre sus más capacitados colaboradores, una Comisión encargada del Estudio, Planificación y Construcción de un Parque de Vacaciones y de Recuperación para el Funcionario de ANCAP, en un lugar adecuado del Interior del

País, para que sea accesible en todas las estaciones del año; y por esta vía concurren el mayor número de Funcionarios Agrimiados con sus familias.

7º) Consideramos que por una simple razón de justicia igualitaria, todo el personal que desempeña tales tareas, merece y necesita —dado que también reza para ellos el incesante aumento en el costo de vida— un aumento proporcionalmente igual al del resto de los funcionarios del Ente, con vigencia al 1º de enero de 1964.

Como podrá apreciar el Directorio, se conjuga en este petitorio ese maravilloso verbo precursor de la vida y ciencia de nuestra existencia, meta ineludible de quienes luchan por el bien común - Obra Social Justa - Salud y Ciencia.

Federación A.N.C.A.P.

EL ESTANCO DEL TABACO POR ANCAP —ENCAUSA
LA LEGALIDAD— DA AL ERARIO PUBLICO UNA
NUEVA FUENTE DE RECURSOS PRESUPUESTALES
FAVORECE AL CONSUMO
POR LO CUAL
URGE SU INSTITUCION

LA VOZ DE LA FEDERACION ANCAP

POR CX30 RADIO NACIONAL

A LA HORA 20

EN CADA MARTES — O EN CADA SABADO

INFORMA SOBRE HECHOS

NUEVOS QUE IMPORTA CONOCER

ESCUCHELA!!!